



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE DOÑA RUTH ALFARO PAREDES.**

DECRETO N° 2185 /

Chillán Viejo, 28 MAR 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- El Decreto N° 2622 del 30 de diciembre de 2011, que aprueba programa social de "APOYO A LA GESTION SOCIAL COMUNITARIA".

3.- El Decreto N° 2183 del 28 de marzo del 27 de marzo de 2012, que Suplementa Programa Social de Apoyo a la Gestión Social Comunitaria".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el anexo contrato de prestación de servicios a doña Ruth Elizabeth Alfaro Paredes, C.I. N° 13.616.160-1.

2.- **IMPUTESE** el gasto que corresponda al subtítulo 21 ítem 04 Asignación 004 denominada "Prestación de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

UAV/FFV/ALS/PAQ/MOV/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.



ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 23 de marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica de Decreto Público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, Rut.: 69.266.500-7, representada para estos efectos por el Señor Alcalde (s) Don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula de Identidad N° N° N°9.756.890-1, chileno, casado del mismo domicilio y Doña Ruth Alfaro Paredes, Rut: N° 13.616.160-1, domiciliada en Pasaje Camilo Cobo N° 11 Villa Diego Portales de la comuna de Chillán Viejo, se ha convenido en celebrar un anexo de contrato en los siguientes términos: Modifíquese el punto tercero y sexto, como sigue:

TERCERO: La Ilustre Municipalidad pagará a Doña Ruth Alfaro Paredes, previa presentación de boleta de prestación de servicios y V°B° del Director de Desarrollo Comunitario, la suma total de 4.000.000.- incluido impuesto:

- a) Los últimos días de enero a febrero se le pagará la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), incluido impuesto.
- b) Los últimos cinco días de marzo a junio se le pagará la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), incluido impuesto.
- c) Los últimos cinco días de julio a noviembre se le pagará la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), incluido impuesto.
- d) La penúltima semana de diciembre se le pagará la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), incluido impuesto.

SEXTO: Las partes convienen que en el evento que Doña Ruth Alfaro Paredes, deba ausentarse de la ciudad, por motivo de ejecutar alguna misión encomendada tendrá derecho a viático, pasajes, taxis, combustibles, peajes, que corresponda a los funcionarios grado 12° de la E.M. para el cumplimiento de su cometido y otros gastos propios en que incurra y si es necesario asistir a cursos de perfeccionamiento o seminarios, la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con la capacitación. Además el presente contrato de prestación de servicios dará derecho a solicitar permisos con un máximo de 12 días hábiles, reconocimiento tiempo por conceptos de licencias médicas, pre-natal y post-natal, bonos de fiestas patrias y de navidad estos serán similar al sector público.


RUTH ALFARO PAREDES
C.I. 13.616.160-1


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL